

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

BDNS: 692860

Primero. *Objeto.*—Realización del XXXI cross escolar Villa de Meco el día 14 de mayo de 2023.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por el Decreto 991/2023, de 27 de abril, del Ayuntamiento de Meco, publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.ayto-meco.es>).

Tercero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en el cross escolar los nacidos entre los años 2007 y 2019, ambos incluidos.

Cuarto. *Premios.*—Los premios consistirán en trofeos para los tres primeros clasificados de cada categoría. Se otorgará un premio de 200 euros al colegio de Meco que más participantes lleguen a la meta, con cargo a la partida presupuestaria 341.481 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Meco para 2023.

Quinto. *Plazo de inscripción.*—El plazo de inscripción será hasta el 11 de mayo de 2023, a las 14:00 horas, a través de la página web www.timinglap.com y en el Pabellón de Deportes Villa de Meco.

En Meco, a 27 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro L. Sanz Carlavilla.

(03/7.665/23)

